

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. (en adelante el BANCO) a fin de solicitarles mi acceso a HOME BANKING para operar los servicios de transmisión electrónica de datos disponibles para clientes de ese BANCO (en adelante ADHERENTES), de acuerdo a las modalidades operativas en vigencia, las que declaramos conocer y aceptar, como así también las que se impartan en el futuro y los términos y condiciones que a continuación se detallan:

**PRIMERA:** OBJETO. El HOME BANKING tiene por objeto proporcionar a los ADHERENTES - a través del HARDWARE (equipo terminal de computación) propiedad del ADHERENTE e instalado en su domicilio - las informaciones y transacciones con el BANCO, que más adelante se indican. El BANCO podrá ampliar, disminuir o modificar el número de operaciones y servicios a cursar a través de HOME BANKING (en adelante el SISTEMA) sin que ello genere requerimiento alguno, ni derecho a reclamo de daños y perjuicios, por parte del ADHERENTE.

**SEGUNDA:** SOPORTE. Las informaciones y transacciones se cursarán a través del HARDWARE conectado con un módem, a través de una línea telefónica que habilitará el BANCO al efecto o a través de la conexión con INTERNET que disponga el ADHERENTE.

**TERCERA:** ADHESION AL SISTEMA. La ejecución por parte del ADHERENTE de la orden electrónica de adhesión implica la toma de conocimiento y adhesión a todas las cláusulas y condiciones que rigen este SISTEMA. EL BANCO se reserva el derecho de rechazar la presente solicitud si a su criterio razones técnicas imposibilitaran - en forma transitoria o permanente la conexión del ADHERENTE al SISTEMA.

**CUARTA:** APLICACIONES DEL SISTEMA. LA CLAVE DE ACCESO PERSONAL (CAP) emitida por los cajeros automáticos habilitará al ADHERENTE para operar las siguientes consultas y transacciones:

#### 4.1. CONSULTAS

4.1.1. Sobre saldos de cuentas (cajas de ahorro y cuentas corrientes en pesos)

4.1.2. Sobre últimos movimientos de cuentas

4.2. TRANSACCIONES (manejo de fondos) entre cuentas propias del mismo ADHERENTE

4.2.1. Transferencias entre las distintas cuentas del ADHERENTE

- 4.2.2. Transferencias a la cuenta del ADHERENTE en AFJP
- 4.2.3. Pago de Tarjetas de Crédito
- 4.2.4. Pagos Varios
- 4.3. PAGO AUTOMÁTICO DE SERVICIOS
  - 4.3.1. Pago Primera Vez - Generación de Código Abreviado
  - 4.3.2. Consultas de Vencimientos Pendientes
  - 4.3.3. Consultas de Pagos Efectuados
  - 4.3.4. Consulta de Códigos Abreviados
- 4.4. PEDIDOS AL BANCO
  - 4.4.1. Solicitud de Chequeras
  - 4.4.2. Solicitud de Boletas de Depósito
  - 4.4.3. Solicitud de Extractos
- 4.5. INFORMACIÓN DEL BANCO
  - 4.5.1. Carta de Presentación del Banco
  - 4.5.2. Sobre Productos
  - 4.5.3. Sobre Servicios
  - 4.5.4. Sobre Sucursales

**QUINTA: VALIDEZ.** Las transacciones monetarias ordenadas en línea únicamente tendrán validez si el ADHERENTE utiliza las pantallas específicas previstas al efecto EL BANCO confirmará la recepción por intermedio de un mensaje en el cual consigne la fecha, el importe y el concepto como respuesta a las instrucciones del ADHERENTE. No tendrán validez alguna las instrucciones formuladas a través del Electronic Mail (Correo Electrónico).

**SEXTA: IRREVOCABILIDAD.** Las operaciones ordenadas por el ADHERENTE y confirmada su recepción por el BANCO no podrán revocarse bajo ninguna forma o medio al alcance del ADHERENTE.

**SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.** LA CLAVE DE ACCESO PERSONAL (CAP) será personal, secreta, confidencial e intransferible, encontrándose inhibido el ADHERENTE de divulgar la misma a terceros. El ADHERENTE declara conocer desde su adhesión a este sistema que la CLAVE de ACCESO por él utilizada resulta inaccesible para conocimiento del BANCO y/o terceros.

**OCTAVA: RESPONSABILIDADES.** El ADHERENTE asume la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado del SISTEMA, haciéndose cargo de todos los daños y perjuicios correspondientes, sin que ello obste a la facultad del BANCO para suspender y/o interrumpir el servicio. El BANCO no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que el ADHERENTE tuviere con el hardware (equipamiento) utilizado para conectarse a este sistema.

**NOVENA:** PRUEBA DE LAS TRANSACCIONES. El ADHERENTE acepta que las órdenes y mensajes impartidos por los medios especialmente habilitados al efecto serán tenidos como prueba de su voluntad de haber realizado las transacciones, especialmente su contenido y expresamente las que obren en soporte magnético, microfichas o listados de computación aportados por el BANCO.

En caso de reclamos por discrepancias en las transacciones realizadas por esta adhesión, por parte del ADHERENTE, se tendrán por válidos los registros del BANCO comunicados al ADHERENTE mediante un mensaje en el cual se consigne la fecha, el importe y el concepto.

**DÉCIMA:** RESCISIÓN. El ADHERENTE y/o el BANCO podrán rescindir este servicio, sin expresión de causa y sin derecho a percibir indemnización alguna. El ADHERENTE deberá notificar por medio fehaciente su decisión de rescindir al BANCO.

**DÉCIMO PRIMERA:** COSTO DEL SERVICIO. El ADHERENTE autoriza en forma irrevocable al BANCO a debitar - aún en descubierto- de cualquiera de sus cuentas monetarias el costo que eventualmente implique en el presente y/o en el futuro la prestación de este servicio.

**DÉCIMO SEGUNDA:** JURISDICCIÓN. Para toda cuestión judicial que se suscitare entre las partes, ambas acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder. Asimismo, las partes constituyen domicilio en aquel denunciado oportunamente ante la entidad donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales. Para el caso de cambio de domicilio las partes deberán notificar fehacientemente a la contraria; si tal obligación fuese omitida se mantendrá como válido el mencionado ut supra.

**DÉCIMO TERCERA:** ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES. El Adherente acepta expresamente la utilización del HOME BANKING como medio para actualizar la base de datos personales, a los fines que emergen del presente contrato y como medio de comunicación válido entre las partes. La incorporación de los datos personales y sus actualizaciones tiene carácter de Declaración Jurada y son obtenidos con consentimiento libre, expreso e informado del adherente, de conformidad con lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales.